Con Apoderado Real de S. M. E. Dn. Josef Navarro del Doral condescendiendo ala solicitud que esta Ilustre Villa tuvo por mimedio en 4 de Junio ultimo de que anombre de S. M. como Comendador de esta Villa, una delas que constituie la Encomienda de Caraba ca se aiudase para la saca del Agua que esta practicando por las utilidades que resultaran a su R.l Hacienda bonificado el proiecto: despues de tomados los informes correspondientes ha dispuesto q.e anombre de S. M. E. se contribuiase con Novos. de V.s siempre que la obra se dirija por Persona inteligente y que tenga la parte de la Encomienda la correspondiente Interes. y que no bonificandolo asi no debera contribuirse con cosa alguna para que de este modo se haga la obra con el debido conocimiento y solidez conforme a su orden de 6. de este mes.

1.o Debe este Ayuntamiento ber los sugetos que sean interesados en esta obra aquienes se les siga utilidad de

[illegible] AREN-
[illegible] E MIL
[illegible] E.
[illegible] de Octubre de
[illegible] los convintorio
[illegible] otro carrero
[illegible] Dn. Josef de Ra
[illegible] Garcia Bran
[illegible] se sigue
[illegible] proveido ala
[illegible] que esta dicho y
[illegible] orden de el Sr. Apo
[illegible] sia sobre la
[illegible] pertenec. se está
[illegible] en quanto al
[illegible] o la proposicion
[illegible] Terrazas, en cuyo
[illegible] que la piden
[illegible] se deben citar a
[illegible] ceremn.ta nom
[illegible] acequia, terrenos
[illegible] ello, y tener lo gastos
[illegible] y trabajos [illegible]
que representado con proposicion a las Ptas, aprovee cada paso lo que le corresponda, se reporte en Persona proporcionada que para ello se nombre bajo los derechos seguridades, quien haga xar lo que se le mande bajo libranza y recibo; y ultimam.te que el Ayuntam.to propuso a las mismas ~~[illegible]~~ acordara quanto crea necesario, en el asunto hasta que se bonifique dar salida y curso a las aguas que beneficien la jurisdicc.n o lo que alcance su abundancia con inteibencion todo de lo Dependientes se crea R.l Casa Tercia Dn. Secretario Navarro y Dn. Bernardo Martin Remolino a quienes solicitaye su facultades en la parte que toca con lo que se resolvio q.e firmaron doi te
En este estado se presento a este Ayuntam.to, del mismo el